

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO. N° 017

CASTRO, 02 Enero de 2013.

**VISTOS:** El Oficio No. 797-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Oficio Ord. N.02 de fecha 02.01.2013 de Director de Transito y TTPP, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, **durante el mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes de las 17:33 hasta las 20:30 hrs. Con atención gabinete psicotécnico y los días sábados en horario de 09:00 a 13:00 horas, de acuerdo a turnos designados por la jefatura, por los siguientes funcionarios del Departamento de Tránsito:

- JOSE GALINDO DIAZ - MIRTA HERNÁNDEZ GUENUMAN – CARLOS GALLEGOS BARRIENTOS – LUIS MUÑOZ SOTO-CESAR CARDENAS AGUIL

**2.- PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".